



Resolución Directoral N° 0031-2016-MINAGRI-OGA

Lima, 07 de Marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 08-2016-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 04 de marzo de 2016, del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 06-2016-MINAGRI-OGA, de fecha 15 de enero de 2016, se aprobó la primera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, la Directiva N°03-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/P, del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE, establece en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, vigente, para la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección, en razón de reprogramación de las metas institucionales propuestas y modificación de la asignación presupuestal;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se le haya delegado la aprobación del mismo;



Que, por tanto, y atendiendo a la delegación otorgada mediante Resolución Ministerial N° 06-2016-MINAGRI, de fecha 12 de enero de 2016, en cuyo Artículo 3°, inciso a), al Director General de la Oficina General de Administración, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Agricultura y Riego, para "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución", corresponde emitir la Resolución Directoral de modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y la Resolución Ministerial N° 06-2016-MINAGRI

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Aprobar la Segunda Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central, del Año Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 06-2016-MINAGRI-OGA, para la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección, los que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, publique, dentro del plazo de ley, la presente versión en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el Portal del Ministerio de Agricultura y Riego <http://www.minagri.gob.pe/>,

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central correspondiente al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego, del Año Fiscal 2016, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al precio de costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.




JAVIER ERASMO CARMELLO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Documento Autenticado


JANET ROXANA SALINAS REANO
Fedataria

R. M. N° 214-2014-MINAGRI

Reg. N° _____ Fecha **09 MAR. 2016**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA:

01231 PRESUPUESTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

001 ADMINISTRACION CENTRAL

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0591-2015-MINAGRI-0-G6A

BI ANO: 2016

BI RUC: 2013127391

N.º ITEM	N.º UNICO	DESCRIPCION DE ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir cantidad e unidad)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCADORA COMPROBATIVA O FISCALIZADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
																		DEPA	PROV	DIST	
18	1-81	0-NO	2- SERVICIOS	2- SERVICIOS	187	SERVICIO DE UN PROFESIONAL ENCARGADO DE LA GESTION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO GENETICO DE LA GANADERIA NACIONAL	80181840032757	SERVICIO	1.00	78,500.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad			OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	15	01	14	NO
19	1-81	0-NO	2- SERVICIOS	2- SERVICIOS	187	SERVICIO DE UN PROFESIONAL ENCARGADO DEL MANEJO DEL MATERIAL DE LA REPRODUCCION DE VACUNOS BOVINOS IN VITRO Y APOYO EN EL MANEJO DE TERNEROS DEL ROSE	80181840032757	SERVICIO	1.00	50,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad			OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	15	01	14	NO
20	0-NO	0-NO	1- BIENES	1- BIENES	391	ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO GENETICO DE LA GANADERIA NACIONAL	10121070028460	KILOGRAMO	20,000.00	41,500.00		00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad			OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	15	01	14	NO
					391	ADQUISICION DE EMBRIONES BOVINOS EN ETAPA DE REPRODUCCION	10121070028381	KILOGRAMO	18,000.00	47,000.00		00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad			OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	15	06	01	NO
					391	ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO - ETAPA DE CRECIMIENTO PARA TERNEROS BOVINOS	10121070028318	KILOGRAMO	30,000.00	48,000.00		00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad			OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	15	01	14	NO
21	1-81	0-NO	2- SERVICIOS	2- SERVICIOS	187	SERVICIO DE PROGRAMACION DE CONSULTAS INTERACTIVAS UN USUO	80181840026272	SERVICIO	1.00	71,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad			OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	15	01	14	NO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Documento Autenticado

JANET ROXANA SALINAS REANO
Fedataria
R. M. N° 214-2014-MINAGRI

Reg. N° Fecha 09 MAR. 2016

